



Cuando “el” delincuente es “ella”: intervención con mujeres violentas



Ismael Loinaz*

Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología - Sección de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Universidad de Barcelona, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 14 de enero de 2016

Aceptado el 13 de abril de 2016

On-line el 26 de mayo de 2016

Palabras clave:

Mujeres delincuentes

Violencia

Efectividad de programas

Tratamiento con perspectiva de género

R E S U M E N

El tratamiento de mujeres delincuentes supone un reto para los profesionales de la justicia, la psicología y la intervención social. El incremento de detenciones y condenas ha supuesto la necesidad de ofrecer servicios para mujeres procesadas por delitos violentos. Sin embargo, el conocimiento disponible, la oferta de programas y las herramientas validadas son limitados en el contexto español. La presente revisión analiza la situación internacional sobre la intervención con mujeres delincuentes violentas, centrando la atención en la violencia de pareja y la violencia sexual. La bibliografía señala que la baja prevalencia limita los estudios sobre efectividad de las intervenciones, la victimización parece una variable relevante para el tratamiento, la evaluación del riesgo es muy complicada debido a las bajas cifras de reincidencia y, al igual que ocurre en varones, son frecuentes los abandonos en los programas. Se discuten las implicaciones para el desarrollo de la materia en el contexto español.

© 2016 Publicado por Elsevier España, S.L.U. a nombre de Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Este es un artículo Open Access bajo la CC BY-NC-ND licencia (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

When “the” offender is “she”: Intervention with violent women

A B S T R A C T

Treating female offenders is a major challenge of criminal justice, psychology, and social intervention practitioners. The rates of arrests and convictions have increased, leading to a need to provide services for women prosecuted for violent crimes. However, the available knowledge, intervention programs, and validated tools are limited in the Spanish context. This review aims to provide an overview of the international context regarding the intervention with violent female offenders, focusing on the case of intimate partner violence and sexual violence. The literature shows that low prevalences limit studies about the effectiveness of interventions, victimization seems a relevant topic in the treatment of female offenders, risk assessment is very complicated due to the low recidivism, and attrition in programs is very common as it is in men. The implications for the development of the topic in the Spanish context are discussed.

© 2016 Published by Elsevier España, S.L.U. on behalf of Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

El tratamiento de la mujer delincuente es una cuestión muy poco atendida en el ámbito hispanohablante, persistiendo un enorme desconocimiento tanto entre profesionales como en el sector académico (Loinaz, 2014). Aunque las mujeres constituyen una minoría en el contexto delictivo, también es cierto que las cifras de

detención, condena y encarcelamiento se han incrementado significativamente en las últimas décadas. En EE.UU. se pasó de un 10% de detenciones en 1965 a un 15.8% en 1980 y a casi un 25% en 2008 (Van Wormer, 2010). En adolescentes, además, se da un incremento gradual de la implicación de las mujeres en delitos cada vez más violentos (Chesney-Lind y Shelden, 2014). Sin embargo, algunos autores señalan que este incremento en los delitos violentos es comparable en ambos sexos y que se debe a cambios socio-políticos y a una mayor atención a problemas hasta ahora desatendidos (Schwartz, Steffensmeier y Feldmeyer, 2009). Sea como sea, estimaciones globales a nivel internacional cifran hasta en un 25% la

* Autor para correspondencia: Universidad de Barcelona, Departamento de Psicología Clínica y Psicobiología - Sección de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Correo electrónico: ismael.loinaz@gmail.com

población delincuente femenina, limitándose al 10% para los delitos violentos y al 5% para los sexuales (Cortoni, Hanson y Coache, 2010). En España (Interior, 2015) en 2014, el 7.6% de los presos eran mujeres (el 75% de ellas por delitos contra la salud pública o socioeconómicos) y el 18% del total de delitos y faltas en menores (14-17 años) fueron cometidos por mujeres. La evolución entre 1990 y 2014 muestra un incremento notable que tiende a duplicar el número de presas de los primeros a los últimos años, aunque la proporción de mujeres se ha mantenido constante (entre un mínimo del 7.5% en 2011 y un máximo del 9.46% en 1994).

A la desproporción en las cifras de detención y condena, así como a la menor atención prestada al problema, pueden haber contribuido los estereotipos y la conocida como hipótesis de la caballerosidad (paternalismo o machismo benevolente) (ver Russell, 2013). Por otro lado, una cuestión en auge en las últimas décadas ha sido la adopción de la denominada perspectiva de género [*gender sensitive approach*] ante la delincuencia femenina, reclamando una atención diferenciada para estas mujeres. Tal como señala Van Wormer (2010), esta perspectiva no supone un trato maternalista o paternalista, ni un doble rasero considerando a la mujer merecedora de más protección, ni implica tratar solo a las mujeres (sino atender igualmente a las necesidades de los varones), ni ser feminista, ni atribuir los problemas personales a roles de género.

Un aspecto llamativo en el abordaje de la mujer delincuente, en especial en contexto penitenciario, es el posicionamiento partidario de la existencia de discriminación hacia ellas, la victimización como causa del delito o la maternidad como factor de principal relevancia. Aunque en ocasiones coincida con una parte de la realidad, este posicionamiento dista mucho del abordaje del delincuente masculino. ¿Debemos pensar en madres victimizadas y discriminadas cuando hablamos de delincuencia femenina? ¿Resulta útil esta visión de cara al establecimiento de programas de intervención para mujeres delincuentes, especialmente cuando son violentas? El problema que deriva de este posicionamiento es considerar que todas las mujeres que delinquen son impulsadas por los mismos factores externos (sin capacidad de decisión, ni motivaciones u objetivos propios), lo cual no deja de ser una forma más de sexismo (el hombre delinque con plena conciencia, voluntad o maldad y la mujer se ve abocada a ello). Además, al poner el foco de atención en factores externos (discriminación, empleo, familia, etc.) la persona pierde la capacidad de cambio y la responsabilidad de su conducta, fomentándose el uso de atribuciones externas, culpabilización a terceros y victimismo.

Cortoni y Gannon (2011, p. 48) concluyeron que es difícil justificar el tratamiento de algo en mujeres por el simple hecho de que sepamos que existe en varones. El objetivo de este artículo es ofrecer una revisión del panorama sobre el tratamiento de mujeres delincuentes violentas y valorar las posibles implicaciones para el contexto español, dando respuesta a las cuestiones anteriormente planteadas.

Necesidades terapéuticas y evaluación del riesgo

El modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR) (ver Andrews y Bonta, 2010) es sin duda la propuesta más utilizada a la hora de plantear el tratamiento de delincuentes y también lo ha sido en el caso de las mujeres (Blanchette y Brown, 2006). Dicho de forma sencilla, supone considerar el riesgo del sujeto (a mayor riesgo, mayor intervención), las necesidades terapéuticas o criminógenas (el tratamiento debe actuar sobre los factores dinámicos que han llevado a la mujer a delinquir, aquellas variables modificables relacionadas con la conducta delictiva) y la capacidad de respuesta de la mujer al tratamiento. Las necesidades criminógenas, por tanto, también influyen en la predicción de la

reincidencia (Knaap, Alberda, Oosterveld y Born, 2012), un aspecto relevante de cara al diseño de políticas criminales.

Una fuente de debate respecto a las mujeres delincuentes es la existencia o no de diferencias con los varones y, de existir estas diferencias, cuáles son las variables de interés. Sorbello, Eccleston, Ward y Jones (2002) propusieron como principales necesidades terapéuticas en mujeres delincuentes la victimización, los problemas psicológicos (en especial personalidad límite, depresión y control de la ira), la presión familiar o la presencia de hijos dependientes, los problemas de empleo o el acceso a recursos y el consumo de drogas o la existencia de delitos relacionados con estas. También es habitual la descripción de una menor presencia de historial delictivo, menos presencia de delitos violentos y más problemas interpersonales (Van Dieten y King, 2014). Los factores señalados como específicos para mujeres harían alusión en especial a la esfera emocional, como la baja autoestima, la victimización infantil o adulta y las autolesiones e intentos de suicidio (Blanchette y Brown, 2006).

Victimización

La presencia de victimización previa (principalmente en la infancia, pero también en la edad adulta) y de traumas relacionados es sin duda la variable diferencial más descrita en mujeres delincuentes. La relación circular entre victimización y violencia se ha descrito en numerosos contextos, señalándose su relación con el agravamiento de posibles trastornos mentales presentes, incrementando la probabilidad de conductas violentas en personas victimizadas y la victimización en personas implicadas en conductas violentas (Loinaz, Echeburúa e Irureta, 2011; Manasse y Ganem, 2009; Silver, Piquero, Jennings, Piquero y Leiber, 2011). El efecto de la victimización en la posterior violencia parece más significativo en las mujeres que en los hombres delincuentes (Topitzes, Mersky y Reynolds, 2012). Además, de los pocos trabajos disponibles en nuestro contexto sobre mujeres en prisión uno analiza precisamente esta cuestión, encontrando una tasa de maltrato cuatro veces superior a la de la población general, tanto por parte de parejas como de progenitores (Fontanil, Alcedo, Fernández y Ezama, 2013), y el programa más detallado para mujeres presas es el dedicado a la prevención de la violencia de género (victimización) en este colectivo, el denominado "ser mujer.es" (II.PP., 2010).

Lynch, Fritch y Heath (2012) encontraron una prevalencia del 90% de violencia de pareja física o sexual durante el año anterior al encarcelamiento, a lo que se le sumaban distintas formas de victimización a lo largo de la vida. En algunas muestras penitenciarias, además, se da una combinación de situaciones de riesgo, como en aquellas mujeres en situación de indigencia que presentan mayores prevalencias de abusos en la infancia, agresiones sexuales en la edad adulta y problemas de adicción (Asberg y Renk, 2015). Esta circularidad entre victimización y exposición a situaciones de riesgo y exclusión social también se ha descrito en la bibliografía (Loinaz et al., 2011). Sin embargo, persiste la duda sobre qué situación precede a la otra: ¿son victimizadas por estar en la calle o están en la calle por haber sido victimizadas? En muchos casos, es difícil establecer la direccionalidad de las variables.

Algunos trabajos han relacionado directamente el tipo de victimización con una forma delictiva más prevalente, como la violencia de pareja y la comisión de delitos contra la propiedad (DeHart, Lynch, Belknap, Dass-Brailsford y Green, 2014). La presencia de victimización previa es recurrente en la descripción de agresoras sexuales, con abusos sexuales y físicos en especial durante la infancia (Cortoni y Gannon, 2011; Ford, 2010) y una prevalencia significativamente superior a la de la población general (Levenson, Willis y Prescott, 2015), que puede alcanzar hasta el 80% en algunas muestras (Turner, Miller y Henderson, 2008). La victimización afecta al estado psicológico y además parece influir en la comisión

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/314543>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/314543>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)